# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

## 5110

*ORDEN de 23 de octubre de 2013, del Consejero de Administración Pública y Justicia, de inscripción de modificación de los estatutos fundacionales, aceptación de renuncia, nombramiento y reelección de patronos de la Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa), de Bilbao (Bizkaia).*

Visto el expediente que la denominada Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa), presenta de aprobación e inscripción de la modificación de sus Estatutos y de inscripción de variaciones en la composición del Patronato, atendiendo a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El día 23 de abril de 2013 tiene entrada en este Departamento de Administración Pública y Justicia escrito de la Notaría de D. Juan Ignacio Gomeza Villa adjuntado dos copias de la escritura número de protocolo 572/13, de fecha 17 de abril de 2013, de renuncia y nombramiento de Patronos y modificación de estatutos de la Fundación, para su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

La citada escritura es otorgada por D. Fernando Casas Gallego, en nombre y representación, como secretario del Patronato de la Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa) e incorpora sendos certificados de las reuniones de dicho órgano de fechas 20 de octubre de 2009, 15 de noviembre de 2010, 21 de marzo de 2011, 20 de junio de 2011, 18 de junio de 2012 y 24 de septiembre de 2012, expedidas todas ellas por el Secretario del Patronato, D. Fernando Casas Gallego, con el visto bueno del Presidente del Patronato, D. Jesús Antonio Pérez Arrospide. La escritura incorpora así mismo, las aceptaciones de los nombrados.

Segundo.– De conformidad con la documentación referida:

1.– En la reunión ordinaria del Patronato de fecha 20 de octubre de 2009 se adoptaron los siguientes acuerdos objeto de inscripción registral:

– La renovación del cargo de los siguientes Patronos de la Fundación:

– D. Francisco Javier Vitoria Cormenzana.

– D. Juan Manuel Seco Escartín.

2.– En la reunión ordinaria del Patronato de fecha 15 de noviembre de 2010 se adoptaron los siguientes acuerdos objeto de inscripción:

– La renovación del cargo de la siguiente Patrono de la Fundación:

– Dña Cristina de la Cruz Ayuso.

3.– En la reunión ordinaria del Patronato de fecha 21 de marzo de 2011 se adoptaron los siguientes acuerdos objeto de inscripción:

– La renovación del cargo de los siguientes Patronos de la Fundación:

– Don Juan Pedro Echeburua Beldarraín.

– Don Iñigo Iriarte Lejarraga.

– Doña María del Mar Magallón Sonería.

– Don Iñaki Markiegi Candina.

– Don José Puyo del Hoyo.

– Don Ángel Toña Guenaga.

– Don Enrique Zabala Echevarría.

– Don Gonzalo Rodriguez Aguirregoitia (a quien asimismo se renueva en su cargo de Vicepresidente del Patronato).

– La modificación del artículo 3 de los estatutos con el siguiente tenor literal:

« Artículo 3- Fines Fundacionales:

La Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa), tendrá como fines los siguientes:

1.– Fomentar la creación de iniciativas de inversión y ahorro ético y responsable.

2.– Sensibilizar a la sociedad vasca sobre alternativas de ahorro responsable.

3.– Dar a conocer mediante jornadas, publicaciones, etc. las actividades de entidades que desarrollen sus funciones en el ámbito de la banca ética.

4.– Buscar y facilitar cauces de acceso al crédito de las personas más desfavorecidas que no tienen opciones en la banca tradicional.

5.– En orden al cumplimiento de los anteriores objetivos, la Fundación impulsará, entre otros, proyectos de cooperación para el desarrollo y proyectos de lucha contra la exclusión social que faciliten cauces de acceso al crédito a las personas y organizaciones excluidas del sistema financiero tradicional, tanto del Norte como del Sur empobrecido, así como que incidan en la sensibilización a la sociedad vasca sobre alternativas de ahorro e inversión ético y responsable.»

4.– En la reunión ordinaria del Patronato de fecha 20 de junio de 2011 se adoptaron los siguientes acuerdos objeto de inscripción:

– El nombramiento de los siguientes Patronos de la Fundación:

– Don Igor Irigoyen Fuentes.

– Don Jorge Berezo Díez.

– Don José Manuel Nuñez.

5.– En la reunión ordinaria del Patronato de fecha 18 de junio de 2012 se adoptaron los siguientes acuerdos objeto de inscripción:

– La renovación del cargo de los siguientes Patronos de la Fundación:

– D. Carlos Askunce Elizaga (a quien asimismo se renueva en su cargo de Vicepresidente del Patronato)

– Don Ramón Ibeas Larrañaga.

– Don Javier Llorente Mingo.

– Don Santiago Membibre Peral.

– Don Jesús Antonio Perez Arróspide (a quien asimismo se renueva en su cargo de Presidente del Patronato).

– Doña María José Rodrigo.

6.– En la reunión ordinaria del Patronato de fecha 24 de septiembre de 2012 se adoptaron los siguientes acuerdos objeto de inscripción:

– La renuncia del cargo de la siguiente Patrono de la Fundación:

– Doña María José Rodrigo.

– El nombramiento del siguiente Patrono de la Fundación:

– Don Fernando Consuegra Revuelta.

Tercero.– Examinados los antecedentes registrales de la Fundación, figura inscrito la siguiente composición de su Patronato:

Presidente: D. Jesús Antonio Pérez de Arrospide García, cargo vigente hasta el 02-07-2012.

Vicepresidentes:

D. Gonzalo Rodríguez Aguirregoitia, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. Carlos Askunze Elizaga, cargo vigente hasta el 02-07-2012.

Secretario: D. Fernando Casas Gallego, cargo vigente hasta el 04-05-2013.

Vocales:

D. Jesús Castanedo Torre, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. Pedro Echaburua Beldarrain, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. Iñigo Iriarte Lejarreta, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

Dña. María del Mar Magallón Soneira, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. Iñaki Mirena Markiegui Candina, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. Miguel Ángel Ortiz de Anda Basabe, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. José María Puyo del Hoyo, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. Enrique Leandro Zabala Echevarria, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

Dña. Cristina de la Cruz Ayuso, cargo vigente hasta el 27-11-2010.

D. Juan Manuel Seco Escartin, cargo vigente hasta el 16-11-2009.

D. Francisco Javier Vitoria Cormenzana, cargo vigente hasta el 16-11-2009.

Dña. Dolores Rodríguez Ruiz, cargo vigente hasta el 04-05-2013.

D. José Manuel Gómez González, cargo vigente hasta el 04-05-2013.

Dña. María José Rodrigo Santamaría, cargo vigente hasta el 02-07-2012.

D. Eneko Caballero Laskiber, cargo vigente hasta el 02-07-2012.

D. José Ramón Ibeas Larrañaga, cargo vigente hasta el 02-07-2012.

D. Javier Llorente Mingo, cargo vigente hasta el 02-07-2012.

D. Ángel Tarsicio Toña Güenaga, cargo vigente hasta el 26-03-2011.

D. Santiago Membibre Peral, cargo vigente hasta el 02-07-2012.

Cuarto.– El expediente ha sido examinado por los Servicios Técnicos del Registro de Fundaciones del País Vasco, que a su vista han elevado Propuesta de Resolución, atendiendo a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde al Consejero de Administración pública y Justicia dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de modificación estatutaria, en virtud de lo previsto en el artículo 3-1 del Decreto 101/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones del País Vasco, artículo 4-1-a) del Decreto 100/2007, de 19 de junio, que aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco, el Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia, y el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

Segundo.– Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como en el artículo 44 del Reglamento del Registro de Fundaciones del País Vasco, aprobado por el Decreto 101/2007, de 19 de junio, ajustándose la modificación estatutaria practicada a las previsiones legales y reglamentarias que devienen de aplicación.

Tercero.– Mediante Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, en su función de Protectorado, prevista en el artículo 4-2 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, que aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco, ha sido aprobada la modificación estatutaria de la Fundación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31-1 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco y 33-1 del citado Decreto. Corresponde al Consejero de Justicia y Administración Pública dictar, mediante Orden la resolución del expediente de modificación de patronato y modificación estatutaria sobre la base de los artículos 36.3 y 40 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, y 4 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, que aprueba el Reglamento del Protectorado

de Fundaciones del País Vasco; el artículo 9.1 e) del Decreto 4/2009, de 8 de mayo, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y el artículo 4.1 del Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública.

Cuarto.– Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como en el artículo 44 del Reglamento del Registro de Fundaciones del País Vasco, aprobado por el Decreto 101/2007, de 19 de junio, por lo que se refiere a la aprobación e inscripción de las modificaciones estatutarias.

Quinto.– En los nombramientos de los miembros del Patronato de la Fundación se cumple lo dispuesto en los artículos 10, 11y 12 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco; así como en los artículos 32, 33 y 40 del Reglamento del Registro de Fundaciones del País Vasco, aprobado por el Decreto 101/2007, de 19 de junio; encontrándose conformes con la nueva regulación estatutaria aprobada.

RESUELVO:

Primero.– Inscribir en la hoja registral abierta a la Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa) las siguientes renovaciones de cargos del Patronato por el plazo estatutario de cuatro años:

A partir del 20 de octubre de 2009:

– D. Francisco Javier Vitoria Cormenzana.

– D. Juan Manuel Seco Escartín.

A partir del 15 de noviembre de 2010:

– Dña. Cristina de la Cruz Ayuso.

A partir del 21 de marzo de 2011:

– Don Juan Pedro Echeburua Beldarraín.

– Don Iñigo Iriarte Lejarraga.

– Doña María del Mar Magallón Sonería.

– Don Iñaki Markiegi Candina.

– Don José Puyo del Hoyo.

– Don Ángel Toña Guenaga.

– Don Enrique Zabala Echevarría.

– Don Gonzalo Rodriguez Aguirregoitia (a quien asimismo se renueva en su cargo de Vicepresidente del Patronato).

A partir del 18 de junio de 2012:

– D. Carlos Askunce Elizaga (a quien asimismo se renueva en su cargo de Vicepresidente del Patronato).

– Don Ramón Ibeas Larrañaga.

– Don Javier Llorente Mingo.

– Don Santiago Membibre Peral.

– Don Jesús Antonio Perez Arróspide (a quien asimismo se renueva en su cargo de Presidente del Patronato).

– Doña María José Rodrigo.

Segundo.– Inscribir en la hoja registral abierta a la Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa) los siguientes nombramientos y renuncias de Patronos:

– El nombramiento de los siguientes 4 nuevos Patronos por el plazo de cuatro años:

– D. José Manuel Nuñez Eguía (a partir del 21 de junio de 2011).

– D. Igor Irigoyen Fuentes (a partir del 21 de junio de 2011).

– D. Jorge Berezo Díez (a partir del 21 de junio de 2011).

– D. Luis Fernando Consuegra Revuelta (a partir del 24 de septiembre de 2012).

– La aceptación de la renuncia de Dña. María José Rodrigo Santa María como Patrono de la Fundación a partir del día 24 de septiembre de 2012.

De las variaciones señaladas en los apartados primero y segundo de esta resolución y de los antecedentes registrales de la Fundación, aquel órgano queda compuesto como sigue:

Presidente: D. Jesús Antonio Pérez de Arrospide García, cargo vigente hasta el 18-07-2016.

Vicepresidentes:

D. Gonzalo Rodríguez Aguirregoitia, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

D. Carlos Askunze Elizaga, cargo vigente hasta el 18-06-2016.

Secretario: D. Fernando Casas Gallego, cargo vigente hasta el 04-05-2013.

Vocales:

D. Pedro Echaburua Beldarrain, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

D. Iñigo Iriarte Lejarreta, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

Dña. María del Mar Magallón Soneira, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

D. Iñaki Mirena Markiegui Candina, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

D. José María Puyo del Hoyo, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

D. Enrique Leandro Zabala Echevarria, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

Dña. Cristina de la Cruz Ayuso, cargo vigente hasta el 15-11-2014.

D. Juan Manuel Seco Escartin, cargo vigente hasta el 20-10-2013.

D. Francisco Javier Vitoria Cormenzana, cargo vigente hasta el 20-10-2013.

Dña. Dolores Rodríguez Ruiz, cargo vigente hasta el 04-05-2013.

D. José Manuel Gómez González, cargo vigente hasta el 04-05-2013.

D. José Ramón Ibeas Larrañaga, cargo vigente hasta el 18-06-2016.

D. Javier Llorente Mingo, cargo vigente hasta el 18-06-2016.

D. Ángel Tarsicio Toña Güenaga, cargo vigente hasta el 21-03-2015.

D. Santiago Membibre Peral, cargo vigente hasta el 18-06-2016.

D. José Manuel Nuñez Eguía, cargo vigente hasta el 21-06-2015.

D. Igor Irigoyen Fuentes, cargo vigente hasta el 21-06-2015.

D. Jorge Berezo Díez, cargo vigente hasta el 21-06-2015.

D. Luis Fernando Consuegra Revuelta, cargo vigente hasta el 24-09-2016.

Tercero.– Aprobar la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa), que queda con el siguiente tenor literal:

« Artículo 3- Fines Fundacionales:

La Fundación Inversión y Ahorro Responsable / Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación F.I.A.R.E. Fundazioa), tendrá como fines los siguientes:

1.– Fomentar la creación de iniciativas de inversión y ahorro ético y responsable.

2.– Sensibilizar a la sociedad vasca sobre alternativas de ahorro responsable.

3.– Dar a conocer mediante jornadas, publicaciones, etc. las actividades de entidades que desarrollen sus funciones en el ámbito de la banca ética.

4.– Buscar y facilitar cauces de acceso al crédito de las personas más desfavorecidas que no tienen opciones en la banca tradicional.

5.– En orden al cumplimiento de los anteriores objetivos, la Fundación impulsará, entre otros, proyectos de cooperación para el desarrollo y proyectos de lucha contra la exclusión social que faciliten cauces de acceso al crédito a las personas y organizaciones excluidas del sistema financiero tradicional, tanto del Norte como del Sur empobrecido, así como que incidan en la sensibilización a la sociedad vasca sobre alternativas de ahorro e inversión ético y responsable.»

Cuarto.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá imponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz a, 23 de octubre de 2013.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.